



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el expediente digital N° UNMSM-20220026641, de fecha 07 de abril de 2022, presentado por doña **Maricruz Verónica Gutiérrez Tipula** con código de matrícula N° 20207065, quien solicita el descuento del 20% en mérito a la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña Maricruz Verónica Gutiérrez Tipula con código de matrícula N° 20207065, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el proceso de admisión 2020-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000182-2020-D-FISI/UNMSM, de fecha 16 de julio de 2020, se aprobó entre otros, el otorgamiento de 1/5 de beca en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a doña Maricruz Verónica Gutiérrez Tipula con código de matrícula N° 20207065;

Que, doña Maricruz Verónica Gutiérrez Tipula con código de matrícula N° 20207065, ha cumplido con los lineamientos establecidos para el otorgamiento del beneficio de 1/5 de beca;

Que, la recurrente solicita la ampliación del descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, en mérito a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, adjuntando su Diploma de Grado de Bachiller en Ciencias Sociales, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que “(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)”;

Que, mediante Oficio N° 000181-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 11 de mayo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000109-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba para el semestre académico 2022-I, la ampliación del otorgamiento de 1/5 de beca en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a doña Maricruz Verónica Gutiérrez Tipula con código de matrícula N° 20207065;

Que mediante Oficio N° 000099-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de mayo de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, para el semestre académico 2022-I, la ampliación del otorgamiento de 1/5 de beca en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a doña **Maricruz Verónica Gutiérrez Tipula** con código de matrícula N° 20207065, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 01157-R-12, por las consideraciones antes indicadas, y señalar el cumplimiento de los lineamientos:
 - **Mantener el Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobar curso alguno**
 - **Asistencia y puntualidad obligatoria**
- 2. Establecer**, los montos a pagar en soles a la Unidad de Posgrado, por concepto de derecho de matrícula y enseñanza, quedando establecido de la siguiente manera:

<i>Matrícula UPG (2022-I):</i>	<i>S/ 278.40</i>
<i>Enseñanza (2022-I):</i>	<i>S/ 3,412.80 (cuota mensual S/ 853.20)</i>
- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

